

Primera Junta

general ordinaria

del día 24 de Noviembre de 1872

Reunidos los mismos Señores que en la del día de ayer por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se dio cuenta y acordó pasar a la comisión de hacienda una instancia de D. José Antonio Aspiázu pidiendo después de diferentes consideraciones relativas a sus meritos y situación que la provincia se suscriba a cuatro resmas del prantado gráfico y una docena de ejemplares del manual de escritura que ha publicado entendiéndose la suscripción para cada pueblo



de la Provincia.

Se presentó el estado de descu-
biertos en que se encuentran los A-
yuntamientos de la Provincia; y la
Junta acordó que se hagan efectivos
encargandose al Excmo Sr. Diputa-
do general que lleve a ejecución este
asunto por las mas rigurosas me-
didas de apremio.

Se dió cuenta de una comu-
nicación de la administración econó-
mica de esta Provincia trasladando
la Real orden de 2 del actual por la
que se manda que a los empleados
y clases dependientes del Gobierno de
la Nación en las Provincias Vascon-
gadas se les exija desde luego la ad-
quisición de las cédulas de enpra-
mamiento y el correspondiente pago
del importe y que de la misma
manera se exija a todas aquellas
personas que tengan que compare-
cer en algun acto oficial sea ad-
ministrativo o judicial o salir

de las Provincias Vascongadas para
cualquiera otra de la Peninsula.
Enterada la Junta acordó pasar es-
te asunto con los antecedentes de
su rason a la Comision de cuadrillas.

Leida una instancia del
Ayuntamiento de la villa de Mon-
dragon solicitando el pago de
500 libras de pan, 461 de carne
681 cuartillos de vino y 4 fanegas
de cebada que en concepto de raciones
exigió en la noche del 26 de Mayo
ultimo el Jefe Carlista D. Antonio
Calle, la junta acordó no haber ter-
minos habiles para estimar la re-
clamacion.

Se dió cuenta de un memorial
del Ayuntamiento de Lagran pidi-
endo el abono de varias raciones
de carne y vino suministradas a las
tropas del ejército y la Junta acordó
unirla al expediente general de su
rason

A la comision de montes y plan

28
tivos se transmitió otra instancia
del mismo Ayuntamiento de la vi-
lla de Lagron solicitando que se deje
sin efecto el acuerdo de 2^o de Noviem-
bre de 1868 concerniente a la ad-
ministración de los montes comunes
volviendo este ramo ala Exma
Diputación general.

Leído un memorial de D.
Gregorio Bermejo, conserje del insti-
tuto de 2^a enseñanza cuyo documen-
to remitía el Sr. Director de aquel
establecimiento y por el que se pide
que se le arregle otra habitación por
lo mas sano y perjudicial de la que hoy
ocupa, la Junta acordó someter es-
te asunto al Excmo Sr. Diputado
general para la resolución oportu-
na.

Se leyó y acordó pasar a la
comision de Caminos una instancia
de los Regidores forales de la villa
de Gaurna con la pretension de que
se obligue a la de Alegria a la re-

posición del camino en el término
titulado Olazarri.

La comisión de cuadrillas, a la que
se transmitió la exposición del Señor Coman-
dante del cuerpo de mineros pidiendo
el restablecimiento del monte pío para
los individuos de dicho instituto produjo
un dictamen del tenor siguiente:

La comisión de cuadrillas ha vis-
to la exposición elevada al Excmo
Sr Diputado general por el Señor Co-
mandante del Cuerpo de mineros en la
que después de varias consideraciones pide
que ya sea restableciéndose el reglamento
del monte pío que ha regido hasta 21
de Noviembre de 1868 para todos los em-
pleados y dependientes de la Provincia
o sea introduciendo en el las modifi-
caciones que se crean convenientes se
señale tanto a los mineros cuanto a
los peones Camineros la pensión que
se crea suficiente para evitar, el que
después de haber gastado su juventud
en el servicio de la Provincia no se

vean en el caso de implorar la caridad
pública; y enterada la comisión de todo
lo espuesto por dicho Sr Comandante o
finca que debe remitirse este asunto á
la Exma Diputación general á fin de
que dándole la importancia que mere-
ce proponga en las próximas Juntas ge-
nerales lo que contemple mas oportuno
Así lo siente la comisión. Vº sin em-
bargo con su mayor criterio adoptara la
resolución que estime mas conducente - Vi-
toria 23 de Noviembre de 1872 - Ramon de
Arguilles - Juan de Galindez y Pallas - Agus-
tín Langarica - Juan Luis Rodríguez - En-
dalcio de Pinedo - José de Grabien.

La Junta aprobó el anterior
dictamen

Así bien mereció la aprobación
de la Junta todo que fué otro dictamen
de la misma comisión de cuodrillos
en el expediente relativo á los medios
de estimular á los jóvenes del País pa-
ra que tomen parte en el cuerpo de
mineros y tengan alguna garantía

17

sus servicios estando concebido el dictamen en los términos que a continuación se expresan:

La comisión de cuadrillas habiéndose enterado del expediente formado con motivo de haber abandonado el servicio Julian Saer natural de Contrata alistado voluntario en el cuerpo de menores de esta provincia y examinados los medios que el Sr Comandante de dicho cuerpo ha propuesto para evitar que se repitan estos casos, entiende, que en el reglamento vigente de dicho cuerpo deben consignarse todas las prescripciones que las ordenanzas militares han creído útiles para evitar las deserciones y que si estas se verificasen por desgracia en el cuerpo de menores se empleen los medios coercitivos que están siempre al alcance de la autoridad tanto para la intimidación de perjuicios como para el castigo de las faltas - Tal es el.

parecer de la comision: la Junta sin
embargo con su superior ilustracion
acordara lo que estime mas acertado
- Vitoria 22 de Noviembre de 1872 - Ra-
mon de Argielles - Agustin Langarica
- Juan de Galindez y Tallares - Juan
Luis Rodriguez - Eudalecio de Pinedo
- Jose de Grabien.

La comision de hacienda encar-
gada de informar acerca de la instan-
cia de D^a Gsidora Martinex imploran-
do la proteccion de la Provincia en el
aflictivo estado a' que se encuentra redu-
cido de resultas de haber sido muer-
to su marido Antonio Beltran du-
rante el alaramiento Carlista sirvien-
do de guia a' las tropas del ejercito,
presento' un informe que dice a-
si:

La comision de hacienda a' la
que paso' el expediente instruido con
motivo de la solicitud de D^a Gsido-
ra Martinex implorando la protec-
cion de la Provincia en la aflictiva

49
situacion a' que ha quedado reducida de
resultas de haber sido fusilado su mari-
do durante el albramiento Carlistas por ha-
ber servido de guia a' las tropas del ejército
no puede menos de proponer, interpretando
rectamente el espíritu caritativo del País
que por una sola vez se abone a' la in-
teresada la cantidad de quinientos reales
- Tal es el parecer de la comision; la Junta
sin embargo con su mayor ilustracion acor-
dará lo que contemple mas procedente - Vi-
toria 22 de Noviembre de 1872 - Santiago de
Lacuesta - Pedro de Arberas - Pedro de Alava
y Urbina - José Labrador de Guevara - Sa-
turinio Azcarate - Fausto Larrasabal - Ig-
nacio Guicovechea - Juan Fernandez - José
de Uriarte - Casimiro Martinez de Bujó.

La junta aprobó el anterior in-
forme.

Iguualmente prestó la Junta su a-
probacion leído que fue a' otro dictamen
de la misma comision de hacienda res-
pecto de una instancia del Ayuntamiento
de Villareal pidiendo el abono de la

cantidad de 6790 reales importe de los
bagajes suministrados a las tropas del
ejército estando concebido el dictamen
en los términos siguientes:

La comisión de hacienda enterada de una instancia suscrita por el
Alcalde del Ayuntamiento de Villareal
con la que presenta una cuenta docu-
mentada pidiendo que se le admitan
en Tesorería de Provincia como pago
la cantidad de 6790 reales a que as-
ciende el servicio de bagajes que ha
suministrado a las tropas del gobierno
y no le han sido abonados ni por los
jefes de aquellas ni por la hacienda
militar, opina que debe autorizarse
a la Exma Diputación general para
que gestione el cobro de la cantidad
que se reclama por el Ayuntamien-
to de Villareal - Así lo siente la comi-
sion; la Junta no obstante con sus
superiores luces acordará lo que estime
mas oportuno - Vitoria 23 de Noviem-
bre de 1872 - Pedro de Alava y Urbina

90

- Pedro de Arberas - Santiago de La
Cuesta - Juan Hernandez - Saturnino
Azcarate - José Ladrón de Guevara - Jo-
sé de Uriarte - Casimiro Martinez de
Bujo.

Así bien se leyó y fue aprobado v-
tro informe de la propia comision de
hacienda a la comunicacion del Señor
Alcalde del Ayuntamiento de Amurrio
para que se provea de camas y otros u-
tensilios a la carcel de aquel partido
siendo el tenor del informe el que sigue

La comision de hacienda se ha
hecho cargo de la comunicacion dirigi-
da al Excmo. Sr. Diputado general
por el Señor Alcalde del Ayuntamien-
to de Amurrio manifestando el mal
estado de las camas y ropas en que
se halla la carcel de aquel partido
judicial para la asistencia de los pre-
sos y en su vista opina que debe
pasar este asunto a la Diputacion
a fin de que disponga lo que crea mas
conveniente. Tal es su sentir: Y E. sin

90
embargo con sus mayores luces se
servirá acordar lo que estime mas con-
veniente - Vitoria 22 de Noviembre de
1872 - Pedro de Arberas - Fausto Larra-
Zabal - Pedro de Alava y Urbina - Ga-
turiano Arcaate - Ignacio Guicuechea
Santiago de Lacuesta - Jose de Uriarte
- Casimiro Martinez de Bujos.

Del mismo modo se leyó y fué
aprobado otra dictamen de la mencio-
nada comision de hacienda a' la es-
posicion del Ayuntamiento de Ribera
alta impetrandos recursos para aten-
der a' las obligaciones publicas, estando
concebido el dictamen en los terminos
siguientes:

La comision de hacienda en
vista de la esposicion presentada por
el Ayuntamiento de Ribera alta pi-
diendo autorizacion para recargar el
impuesto del vino con un real en can-
tara para ocurrir a' las graves obliga-
ciones que ha contraido con motivo de
las circunstancias criticas por que ha

90
pasado el País, es de sentir que fue
de accederse a dicha solicitud autori-
zándose a la corporacion esponeute pa-
ra el recargo de un real en cantara
de vino por el termino de cinco años
- Asi lo quiere la Comision; Y E sin
embargo con sus mayores lices acordar-
ra lo que estime mas acertado - Vito-
ria 22 de Noviembre de 1872 - Pedro de
Arberas - Fausto Larrasabal - Pedro de
Alava y Urbina - Juan Fernandez - Ig-
nacio Goicuechea - Saturnino Azcaran-
te - Jose de Uriarte - Jose Ladrón de
Guevara - Casimiro Martinez de Bujo.

La misma comision de hacien-
da encargada de informar acerca del
memorial de D. Venancio Garacibar
Alcalde de la Villa de Marquina su-
licitando la indemnizacion de 550
pesetas por los perjuicios que sufrió con
motivo del ultimo alzamiento Carli-
sta produjo un dictamen del tenor
siguiente:

La comision de hacienda en

x cargada de la instancia de D. Feriancio
Saracibar, Alcalde de la villa de Mar
quines exponiendo las persecuciones
de que ha sido objeto por parte de los
carlistas en el ultimo levantamiento
los servicios que ha prestado como
guia a las columnas del ejercito, per
didas y perjuicios que todo esto le ha
ocasionado por lo que pide cuando me
nos que se le indemnice la cantidad
de quinientas cincuenta pesetas que
perdió en el destrozo de los efectos de
su casa: es de sentir, que se una
dicha solicitud al expediente general
de su rason como lo han sido otras
reclamaciones de idéntica clase - tal
es el parecer de la Comision: Y E sin
embargo con sus superiores Inces a
cordará lo que estime mas acerta
do - Vitoria 22 de Noviembre de 1872
- Fausto Larrarabal - Pedro de Arberas
Juan Fernandez - Pedro de Alava y
Urbina - Saturnino Arcarate - Gyna
cio de Guicovechea - Jose Ladron de Gue

vara - José de Uriarte - Casimiro
Martínez de Eguía.

La Junta aprobó el anterior
dictamen.

Iguualmente se leyó y fue aproba-
do otro dictamen de dicha comisión de
Hacienda acerca del memorial de D.
Martín Echazarra vecino de la villa
de Marquines y Ministro Alguacil
de aquel Ayuntamiento solicitando
el abono de los daños que le ocasionó
una partida Carlista estando
concebido el informe en los términos
siguientes:

La comisión de Hacienda en
vista de la instancia de D. Martín
Echazarra vecino de la villa de Mar-
quines y ministro alguacil de aquel
Ayuntamiento, solicitando el abono
de daños que le causó una partida
Carlista asaltando su casa el día
10 de Mayo de la que tuvo que huir
precipitadamente, opina que se
una como otras de la misma cla-

se al expediente general de su ra-
zon - tal es su sentir V^o E sin embargo con sus
mayores luces se servirá acordar lo que estime
mas acertado - Victoria 22 de Noviembre de 1872
- Pedro de Arberas - Fausto Larrabal - Pedro
de Alava y Urbina - Juan Fernandez - Jua-
cin Gusiococha - Saturnino Azcarate - José
Ladron de Guevara - José de Uriarte - Cas-
imiro Martinez de Bujo.

Con lo que se levanta la sesion de lo
que inscriben los infrascriptos Escribanos
sus Secretarios damos fe.

Antonio Ceramiz

Pedro V^o E^o Díaz
Sanchez